

del material del Registro fiscal de fincas Urbanas y carreaje y la otra
a la Caja de Rentas de esta Frontera Militar, como socios facultados
a los Jueces desde el pasado año 1891 a 1894, sin importe los peritos.

Por no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión el Señor
Presidente lo levantó extendiendo la presente acta que firmaron todos
los Señores presentes que cabía, de que es una Secretaría autóptica.

José Brúmoro

José M. Merino

Fernando Tapata

José M. Giménez

Joaquín Solís

José M. Giménez

Joaquín Pardo

C. V. presidente. Sesión supletoria del día 1º de Junio de 1895 a la ordinaria del día 30 de Mayo.

D. José Ormeño. En la Villa de San Javier siendo las once de la mañana del día
1º de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde D. José Ormeño este último, se reunieron en las
Salas Consistoriales los Señores mencionados al margen, con objeto de cele-
brar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día anterior
de Mayo fijada que no pudo tener efecto por falta de número de Señor-
res concejales; abierta que ha sido se dictó principio a la lectura del ac-
to anterior que fue aprobado por unanimidad, consignándose
que los Baluartes Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior
acordandose el cumplimiento de lo que en la exigiera.

Sobre el expediente. Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento contra el
taquillero aguinaldo recordadas que fue de los impuestos de esta villa D. Juan Martínez Campos
el autor del delito - por el alcance que le resultó en la liquidación practicada al efecto cuyo
dador que quedó total es el de diez mil ochenta y cuatro pesetas, tres céntimos, acuerdo de
impuestos D. Juan clavarle directamente responsable si dicho recordador; cuya declaracion
Martínez Campos, sia acuerdo a los efectos del capitulo 1º de la Justificación de 12 de Mayo
de 1888.

En su vista acordó también que se procediera contra el expediente
recordador en la forma propuesta en el ya citado capitulo, conforme
con las prescripciones en la parte aplicable a la realización de los en-
cargos nominales, autorizando al Sr. Alcalde presidente para que expre-
sa los decretos y documentos necesarios, así como para manejando